

CONDICIONES BÁSICAS DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO: ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.

Espacios:

Aula de 60 m ²	30 alumnos
Aula de 40 m ²	20 alumnos

Espacio natural o rocódromo:

- Ladera con camino de por lo menos 50 m de longitud.
- Ladera con pendiente herbosa de por lo menos 50 m de longitud.
- Ladera con pedrera de por lo menos 50 m de longitud.
- Pared de por lo menos 8 m de altura y 5 m de desarrollo horizontal.

Equipamientos y materiales

- Cuerda semiestática, mosquetones y anclajes.
- Equipos personales de técnica vertical.

ANEXO IX**Prueba RAE-EPEP201, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo final de grado medio**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Selecciona el material técnico espeleológico y equipo deportivo personal necesario para las cavidades de clase cinco con curso hídrico activo, identificando las características, ventajas e inconvenientes, y describiendo el control y mantenimiento de los materiales.
 - a. Se ha descrito el proceso de control del material espeleológico acuático de seguridad, indicando los puntos que se deben tener en cuenta.
 - b. Se han enumerado los criterios empleados para decidir la baja o mantenimiento en el uso del material.
 - c. Se ha comprobado que el material cumple las exigencias sobre homologación y caducidad.
 - d. Se ha descrito la utilidad, indicando ventajas e inconvenientes, de los siguientes materiales:
 - Neopreno.
 - Traje seco.
 - Bote neumático.
 - e. Se ha seleccionado el material deportivo individual atendiendo a:
 - Dificultad del recorrido.
 - Morfología y características e hidrológicas de la cavidad.
 - Nivel de destreza de los deportistas:
 - La duración de la actividad.
 - Condiciones climatológicas previstas.
 - Morfología del deportista.

- Seguridad de la actividad.
 - Herramientas y materiales de reparación.
- f. Se han descrito las características del material espeleológico acuático identificando:
- Los elementos que lo integran.
 - Sus características.
 - El cuidado de los mismos.
 - Las maniobras de almacenamiento.
- g. Se ha elaborado el listado y las fichas individuales de control y estado de uso del material deportivo relacionado.

PRUEBA ASOCIADA: «PRUEBA DE SELECCIÓN DE MATERIAL»

- Se presenta al aspirante un supuesto práctico en el que se describe una cavidad con curso hídrico activo y recorrido acuático y una supuesta actividad a realizar en ella, debiendo seleccionar el material personal necesario y responder a las preguntas del tribunal sobre características, control, mantenimiento y almacenamiento del mismo.
2. Equipa un circuito de espeleología, aplicando los protocolos de seguridad y las técnicas adecuadas.
- a. Se ha equipado el circuito con al menos las siguientes dificultades:
- Un fraccionamiento en ascenso.
 - Un fraccionamiento en descenso.
 - Un péndulo.
 - Un paso de nudo en descenso.
 - Dos desviaciones sucesivas.
 - Un pasamanos horizontal.
 - Un pasamanos que supere un desnivel.
 - Un teleférico.
 - Una tirolina.

- b. Se han respetado los protocolos de seguridad en la equipación del circuito.
- c. Se ha realizado la equipación del circuito completo en un tiempo inferior a treinta minutos desde la presentación del circuito hasta la finalización de la equipación.

PRUEBA ASOCIADA: «EQUIPAMIENTO DE UN CIRCUITO»

- Se presenta al aspirante un circuito de espeleología de al menos 50 metros de longitud, de anclaje a anclaje, sobre una pared o rocódromo instalado con diversos tipos de fijaciones (spit parabolt, químico, naturales) que deberá equipar con los correspondientes anclajes y conectores en un tiempo inferior a 30 minutos.
3. Supera dificultades acuáticas de la cavidad utilizando técnicas de natación y buceo.
- a. Se ha realizado la prueba I de natación utilizando técnicas de nado para progresar en el agua con eficacia, manteniendo el ritmo y garantizando la seguridad propia y la conservación del material en un tiempo.
- b. Se han realizado la prueba II de natación utilizando las técnicas de nado en apnea superando un obstáculo por debajo del agua, y recuperando el material hundido.
- c. Se ha realizado la travesía de un curso de agua, descrito en la prueba III de natación asegurado por una cuerda.

- d. Se ha realizado la travesía de un curso de agua, descrito en la prueba IV de natación, mediante una tirolina oblicua.
- e. Se ha demostrado la técnica de embarque y desembarque, en aguas tranquilas, en un bote neumático con seguridad y equilibrio en un único intento (prueba V).
- f. Cada una de las pruebas se realizarán en un único intento.
- g. Las pruebas I, II, III y IV se realizarán en un tiempo que no supere en un 10% el establecido por la técnica o técnico deportivo en espeleología que marco la prueba.

PRUEBA ASOCIADA: «NATACIÓN»

- PRUEBA I.- Saltar al agua desde una altura de al menos 4 metros realizando la recepción de forma equilibrada y nadar 100 metros en aguas tranquilas, vistiendo traje de neopreno, de entre 3 y 5 mm. de grosor, sin otro material de progresión adicional.
 - PRUEBA II.- Sumergirse a una profundidad de 2,5 metros, vistiendo traje completo de neopreno y extraer un objeto del equipo, (mosquetón, descendedor, bloqueador, etc.) hasta la superficie.
 - PRUEBA III.- Vestido con traje de neopreno completo de entre 3 y 5 mm. se atravesará a nado una corriente de agua con la cuerda de seguro agarrada en una mano y asegurado por un compañero desde la orilla.
 - PRUEBA IV.- Vestido con traje de neopreno completo de entre 3 y 5 mm. se atravesará en posición de seguridad una corriente de agua a través de una tirolina oblicua, a la que se anclará un mosquetón que se llevará cogido en una mano.
 - PRUEBA V.- Realizar el embarque y desembarque en un bote neumático situado en plano de aguas tranquilas, manteniendo la estabilidad del mismo.
4. Pernoctar en el medio natural en zonas preparadas o no para tal fin, utilizando técnicas de acampada y/o vivaque para estar protegido.
- a. Se ha seleccionado el lugar de acampada o vivaque en función de su ubicación y de su funcionalidad, asegurando su protección frente a los peligros naturales objetivos, como caída de piedras, crecida de ríos, alcance de rayos o exceso de viento, garantizando así la seguridad durante la pernoctación.
 - b. Se ha descrito la normativa de acampada de uso vigente.
 - c. Se ha instalado la tienda teniendo en cuenta la orientación, el tipo de suelo, la pendiente, las características de la tienda y las posibilidades de anclaje al terreno, para garantizar la seguridad y el descanso.
 - d. Se ha construido el vivaque planificado o forzado para pernoctar utilizando los materiales disponibles y procurando confort y seguridad.
 - e. Se han seleccionando los lugares para cocinar, comer y proceder con las necesidades higiénicas considerando criterios de seguridad, funcionalidad y ambientales.
 - f. Se han descrito acciones para respetar el entorno natural en todo momento, alterándolo lo menos posible durante la pernoctación.

PRUEBA ASOCIADA: «ACAMPADA»

- Se presenta al aspirante un supuesto práctico en el que se describa una cavidad y una supuesta actividad a realizar en ella, debiendo justificar la elección del lugar de acampada o vivaque, los elementos de acampada o vivaque más adecuados: tiendas o hamaca. Realizará la distribución e instalación de los distintos elementos que conforman la acampada y/o vivaque, la cuantificación del material necesario en función de la actividad y el grupo. Así mismo justificará las medidas adoptadas para respetar el medio.

Composición y perfil del tribunal evaluador y funciones que desempeña:

- El tribunal de las pruebas tendrá como función organizar y desarrollar éstas con arreglo a lo especificado en la descripción de las mismas y estará compuesto por una Presidencia, una Secretaría y un mínimo de tres evaluadores.
- El tribunal será nombrado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. Su función será la evaluación final de los aspirantes.
- La función de la Presidencia del tribunal será garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de acceso, comprobando que los objetivos, los contenidos y la evaluación de los ejercicios que componen las pruebas se atienen a lo establecido en la descripción de las mismas.
- La función de la Secretaría será la de levantar el acta del desarrollo de las pruebas, certificando que el desarrollo se atiene a lo establecido en la descripción de las mismas. También realizará las funciones de la Presidencia en su ausencia.
- Los evaluadores realizarán la valoración de las actuaciones de los aspirantes de conformidad con lo establecido en los Criterios de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje.
- Los evaluadores de las pruebas de carácter específico deberán acreditar la titulación de Técnica o Técnico Deportivo en Espeleología.
- Hasta el momento de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los criterios comunes de la modalidad de espeleología a efectos de homologación, convalidación y equivalencia profesional, según se establece en el apartado 2 de la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, podrán ser evaluadores de las pruebas de carácter específico aquellos que estuvieran en disposición de homologar o tramitar la equivalencia profesional a Técnica o Técnico Deportivo en Espeleología, desde formaciones a las que se refiere la disposición adicional quinta del real decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y de la disposición transitoria primera de los reales decretos 1913/1997, de 19 de diciembre y 1363/2007, de 24 de octubre.

CONDICIONES BÁSICAS DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO: ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.

Espacios:

Aula de 60 m ²	30 alumnos
Aula de 40 m ²	20 alumnos

Espacio natural o rocódromo:

- Pared de por lo menos 8 m de altura y 5 m de desarrollo horizontal.
- Espacio natural acuático.

Equipamientos y materiales:

- Equipos personales de técnica vertical.
- Cuerdas semiestáticas, dinámicas y cintas planas.
- Fijaciones, anclajes, mosquetones, maillones.
- Material acuático: Botes neumáticos y neoprenos.
- Material de acampada y vivac.